

Edicto N° 128-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **WONDERFULL CELL**, con Aviso de Operación N° 8-854-1331-2010-230866, expedido a favor de **YURING ZHENG**, con R.U.C. N° 8-854-1331, D.V. 70, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bethania, Urbanización El Dorado, Calle Ricardo J. Alfaro, Edificio Centro Comercial El Dorado, Sección B Nueva, Local D-113, el Auto N° 2338-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 086-2020 de 16 de enero de 2020, el cual recayó sobre la cuenta ahorros identificada con el N° 04-89-01-723228-5, en **BANCO GENERAL, S.A.**, a nombre de **YURING ZHENG**, con R.U.C. N° 8-854-1331, D.V. 70, hasta la concurrencia de **CIENTO SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.165.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE -4729-2020 11 de marzo de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante Oficio N° 2020 (590-01) 1857de 13 de marzo de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

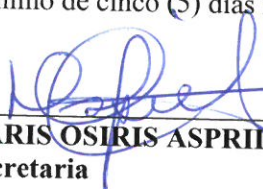
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

